

DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA AL SERVICIO COMUNITARIO EN LAS CARRERAS DE EDUCACIÓN: ROL SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD Y FORMACIÓN INTEGRAL DEL DOCENTE

Camilo E. Mora V.

vizcayaernesto@gmail.com; morern@ula.ve

Universidad de Los Andes-Núcleo Táchira

Fecha de presentación: 2 de octubre 2013

Fecha de aprobación: 29 de noviembre de 2013

RESUMEN

La extensión universitaria en la educación superior de Venezuela, tiene en la Universidad de Los Andes una rica experiencia que se ha nutrido de la casi centenaria tradición de vinculación social que se incorporó en las universidades latinoamericanas con la Reforma de Córdoba (1918). Por lo tanto la inserción de la extensión en los currículos universitarios de las carreras de educación y el servicio comunitario, tuvo elementos que desde la tradición y experiencia, abrieron caminos para una formación de educadores con un rol social e integral. Por ello se plantea en este trabajo un estudio documental que recopila nociones y aspectos de las bases legales de esta función extensionista en las carreras de educación de la Universidad de Los Andes, Núcleo Universitario del Táchira y su actual relación con el servicio comunitario.

Palabra Claves: Universidad, Extensión, Servicio Comunitario, Educación, Currículo, Formación Integral.

University extension to community service in education careers: social role of the university and comprehensive teacher training

ABSTRACT

University extension in higher education in Venezuela, is at the University of The Andes rich experience that has been nurtured by the nearly century-old tradition of social bonding that was incorporated in Latin American universities Reform Córdoba (1918). Thus the inclusion of the extension in university curricula careers education and community service, took elements from tradition and experience, opened avenues for teacher training with social and integral role. Therefore a desk study that collects notions and aspects of the legal basis of this extension function in racing education at the University of The Andes, core academic of Táchira and his current relationship with community service proposed in this work.

University extension to community service in education careers: social role of the university and comprehensive teacher training

University extension in higher education in Venezuela, is at the Universidad de Los Andes ULA a rich experience that has been nurtured by the nearly century-old tradition of social bonding that was incorporated in Latin American universities Reform since Córdoba (1918). Thus the inclusion of the extension at the university curricula careers education

and community service, took elements from tradition and experience, offers interesting opportunities for teacher training with social and holistic role. Therefore a desk study that collects notions and aspects of the legal basis of this extension function in racing education at Universidad de Los Andes ULA , core academic of Táchira and his current relationship with community service proposed in this work.

Keywords: University, Extension, Community Service, Education, Curriculum, holistic Formation

Keywords: University, Extension, Community Service, Education, Curriculum, Integral Formation.

Reflexionar sobre la extensión universitaria y servicio comunitario en las carreras de educación de la Universidad de Los Andes, nos lleva a indagar primeramente sobre la génesis de la noción de extensión universitaria. En tal sentido me tomo la licencia de realizar un paneo histórico del origen y la evolución del concepto de extensión y su relación con otros términos similares, pero también bosquejar como se ha planteado el trabajo extensionista en la ULA Táchira; cómo ha sido su inserción en el currículo de las carreras universitarias a través de la experiencia de la asignatura Extensión Universitaria y el Servicio Comunitario en la Carrera de Educación Básica Integral (10 semestre, Pensum 1991), Educación en sus diferentes especialidades (Anualidad 5 años, Pensum 1995) y Educación en sus diversas menciones (8 semestre, Pensum 2010).

Tras el sentido de la Extensión Universitaria

Al entrar al siglo XX se produce en la Universidad de Córdoba, Argentina (1918), todo un movimiento de reforma universitario, impulsado por la sangre juvenil de una clase media que exigía cambios profundos en una universidad con elementos aún medievales. Este movimiento es conocido en la historia de la universidad latinoamericana como la llamada Reforma de Córdoba. Los movimientos estudiantiles de aquellos años absorbieron mucho del pensamiento socialista y democrático, lo cual se manifestó a través de sus luchas, al exigir mayores posibilidades para el acceso de la clase media a la universidad a través de la gratuidad de la educación universitaria, libertad de cátedra, concursos de oposición a los cargos profesoriales, elecciones de las autoridades, lucha contra el

imperialismo y colonialismo, entre tantas reivindicaciones académicas, económicas y políticas.

En aquel híbrido de universidad existente en América Latina, se debatía la misma en dar cabida a ideas progresistas, pero aún arrastraba un sentido colonial. Lo cual trae como consecuencia que entra en una fase de colapso institucional, lo que impulsa cambios profundos que la transforman, para jugar un rol más activo en el desarrollo económico de los países, además en la democratización universitaria y un mayor compromiso social de los universitarios con su entorno.

Por ello, se hizo consciente en los universitarios que la institución en su misión o razón de ser, no sólo debe buscar el conocimiento y la verdad, sino que además es la llamada a propiciar los cambios que la sociedad requiere para un mayor desarrollo educativo, económico y político en las naciones que daban cobijo a estos centros del saber. Es decir, poner todo su talento intelectual al servicio del país a través de acciones que ofrecieran llevar programas a la comunidad.

La preocupación de las universidades latinoamericanas por extender su acción más allá de sus linderos académicos arranca de la reforma de Córdoba de 1918. Ni la Universidad colonial ni la que surgió al inicio de la época republicana, se plantearon como tarea propia la labor extramuros (Tünnermann, 2000).

Por tal razón autores como Carlos Tünnermann afirman que el acta de nacimiento de la extensión universitaria, se establece con este movimiento estudiantil argentino, que se difundió por gran parte de Latinoamérica, dejó su impronta en nuestras universidades y permitió la creación de llamadas universidades populares por la década del treinta en el siglo pasado, en que los universitarios salían a los campos y zonas periféricas de las ciudades a alfabetizar, difundir programas de salud odontológico y sanitarios, así como realizar actividades culturales.

Ahora bien, en un primer momento la definición de extensión tuvo en su germen el sentido de proyectar la cultura universitaria al pueblo:

Por su naturaleza, la extensión es misión y función orientadora de la universidad contemporánea, entendida como ejercicio de la vocación universitaria. Por su contenido y procedimientos, la extensión se funda en el conjunto de estudios y actividades filosóficas, artísticas y técnicas, mediante los cuales se auscultan, exploran y se recogen del medio social, nacional y universal, los problemas, datos y valores que existen en todos los grupos sociales. Por sus finalidades, la extensión debe proponerse como fines fundamentales, proyectar dinámica y coordinadamente la cultura y vincular a todo el pueblo con la universidad. I Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria y Difusión Cultural. Chile, 1957. (Tünnermann, 2000)

Uno de los primeros en cuestionar el concepto de extensión como la mera proyección de la cultura de aquel que sabe a quién no sabe fue Paulo Freire, en su libro *¿Extensión o comunicación? La concientización en el medio rural* (1973), criticaba el trabajo educativo que negaba el diálogo y no planteará la problematización de la educación, ya que esa actitud paternalista y manipuladora negaba la práctica de la libertad y la acción cultural liberadora. Esta idea es apoyada también por Augusto Salazar Bondy, quien a decir de Carlos Tünnermann, señala:

En su ensayo “Dominación y extensión universitaria” sostiene que el término ‘extensión’, en su uso universitario más común, está ligado y no fortuitamente, a la idea de un centro intelectual desde el cual, como foco, se irradian hacia el exterior, la ciencia, la tecnología y el arte (...) la universidad decide y da, y la comunidad recibe y ejecuta; la universidad se comporta como la institución superior que refleja una alta forma de cultura y de vida, mientras el receptor, la comunidad en su conjunto o el pueblo en particular, representa la inferioridad o carencia de la cultura y la vida. Con ello deviene inevitablemente un “lazo de dominación entre la universidad y la comunidad en torno”. (Tünnermann, 2000: 186)

Salazar Bondy, citado nuevamente por Tünnermann, dice: “la difusión cultural, como toda educación, para ser auténtica realización humana, tiene que

ser liberadora y para ser liberadora tiene que ser concientizadora. La concientización implica el despertar de la conciencia crítica de los hombres sobre situación real histórica y la decisión consecuente de actuar sobre la realidad, es decir, un compromiso de acción transformadora para realizar la razón de la sociedad.”

En la segunda conferencia latinoamericana de extensión universitaria y difusión cultural (México, 1972), se reformulo el concepto, los objetivos y las orientaciones de la extensión universitaria:

La extensión universitaria es la interacción entre la universidad y los demás componentes del cuerpo social, a través de la cual esta asume y cumple su compromiso de participación en el proceso social de creación de la cultura y de la liberación y transformación radical de la comunidad nacional

Pero para que esa interacción sea más efectiva desde la universidad, la extensión no debe ser solamente asunto de una dirección administrativa de las universidades, sino que debe estar inserta en los currículos de las carreras universitarias. Así como la docencia y la investigación, están presente en mucho de los diseños curriculares, también la extensión universitaria puede formar parte de dichos diseños, ya que ella “es la interacción entre la universidad y los demás componentes del cuerpo social, a través de la cual ésta asume y cumple su compromiso de participación en el proceso social de creación de la cultura y de liberación y transformación radical de la comunidad nacional” (Tünnermann, 2000).

En tal sentido, las universidades venezolanas a través del Núcleo de Directores de Cultura y Extensión estableció en su LVIII reunión, celebrada en el año de 1997, la necesidad de consolidar y desarrollar la extensión universitaria, entendida como “función básica institucional, se interrelaciona con la docencia, la investigación y con su entorno socioeconómico y cultural: ocupa un lugar preponderante en el desarrollo de las políticas universitarias al vincular de manera permanente y dinámica a la universidad con la sociedad, al estimular en el estudiante la creatividad y la capacidad crítica, la confrontación teórico- práctica y al dar utilidad social al conocimiento que se imparte en las aulas. De este modo,

la universidad se constituye en un recurso valioso de transformación y progreso social” (Núcleo de Directores de Cultura y Extensión, 1997).

Extensión: extensionista, capacitador y promotor

La extensión es una función que se imbrica con la docencia para educar, formar y facilitar conocimiento a través de experiencias, que promuevan la resolución o propuestas de solución a las inmensas dificultades que embarga a nuestros países. Así mismo la extensión a través de la investigación realiza diagnósticos e indaga la realidad, apoyado en la reflexión teórica con el objeto de establecer planes, programas, proyectos y actividades que partan de las necesidades reales. En tal sentido no podemos asumir la extensión como una función desligada de la docencia e investigación, sino por el contrario como un componente fundamental para lograr la tríada en la misión social y académica universitaria.

Tradicionalmente el término extensionista ha sido aplicado en el área de la extensión agraria a los funcionarios gubernamentales o fundaciones no gubernamentales dedicados a la capacitación de los campesinos o productores, en materia de innovaciones y adelantos científicos aplicados al campo. El objetivo de la extensión agrícola se enfocaba fundamentalmente al aumento de la producción agropecuaria, por lo que el extensionista funciona como el transmisor de información sobre las bondades que ofrecía aplicar nuevas técnicas. En el caso de la extensión agrícola, el extensionista no escapaba de esa visión paternalista y asistencial que le imprimió las primeras nociones de extensión.

Siguiendo con la extensión agraria, se presentó la necesidad de vincular la extensión con la capacitación, entendida esta última como un proceso de comunicación más intencionado y sistemático, que involucraba la formación de la persona. “Mientras la extensión tiene como objetivo principal la transmisión e introducción de nuevas técnicas para aumentar la producción, la capacitación se ocupa además de la orientación de las personas para que tomen decisiones de acuerdo con sus propios intereses y bienestar, para hacerlas participes de la sociedad y para concienciarlas” (Manuales para Educación Agropecuaria, 1982). En definitiva la extensión no está desvinculada de la capacitación, porque de lo

contrario no sería fructífera en aquella labor de poner al alcance los progresos técnicos e innovativos que desde el sector universitario faciliten el desarrollo socio- económico de los diversos sectores sociales y productivos del país.

En síntesis la extensión debe además tener un componente de promoción humana en el sentido de lograr la participación activa y responsable de la ciudadanía, para que sean protagonistas de las transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales. En tal sentido puede hacer uso de metodologías de intervención social, que a decir de Ander- Egg “designa la acción para elevar aun conjunto de personas o grupo social a una situación más elevada o a una dignidad mayor” (1995). Permitiendo la potenciación de los recursos de un grupo social, de una comunidad o de una sociedad.

La Extensión Universitaria: su concepción en la Universidad de Los Andes

La Universidad de Los Andes, como universidad bicentenaria de Venezuela, ha sido una institución pionera en programas extensionistas, pero además en el establecimiento de un marco regulatorio y normativo en la extensión universitaria, lo cual demuestra la preocupación por establecer una pertinencia social de la universidad con su ámbito de incidencia en el último cuarto del Siglo XX. En tal sentido se establece un concepto en la Gaceta N° 22, documento que norma la función extensionista en nuestra universidad:

En su sentido más amplio, Extensión Universitaria es la interacción creadora y crítica de la Universidad con la comunidad. Es un proceso de difusión cultural, artística, científica, técnica y acción social por el cual la Universidad entrega a la comunidad parte de su riqueza humanística y científica y recibe, mediante el contacto permanente con la realidad económica y social, toda una gama de estímulos para orientar sus programas de investigación, docencia y extensión. (Gaceta de la Universidad de Los Andes, número 22, 1977)

La concepción de la extensión universitaria en otros documentos de la Universidad de Los Andes es abundante, sin embargo, la vieja gaceta del año 1977 es la que está vigente.

La Extensión Universitaria en la Universidad de Los Andes, su política y estructura organizativa se establecen las bases para una política de extensión en el seno de la universidad, la cual implica lo siguiente:

- a) Política intramuros: destinado a establecer planes, programas, proyectos y actividades que atiendan a la comunidad universitaria.
- b) Política extramural: que atiende al entorno de la universidad.

Además se definen las siguientes áreas de extensión universitaria:

- a) Cultural: relacionado con todas aquellas actividades de carácter artístico.
- b) Científico- técnica: implica poner en servicio de la sociedad todo el avance científico y tecnológico que nace de la universidad.
- c) Acción Social: todo lo relacionado con programas médicos, odontológico y educativos que busquen elevar el nivel de vida de la población

La estructura administrativa se operacionaliza a través de una Dirección General de Cultura y Extensión, que depende directamente del rector y el consejo universitario.

Las facultades y núcleos, tienen además coordinaciones de extensión y cultura, con comisiones de extensión en cada escuela, facultad o núcleo: centraliza y coordina la labor que en este campo realicen las dependencias adscritas a ellas.

Estas dependencias forman un consejo de extensión universitaria con la Dirección General de Extensión y Cultura, cuyo objeto establece las políticas, programas y proyectos de la universidad.

En la gaceta también se contempla incorporar la extensión universitaria en los departamentos y áreas de las carreras, sin embargo, dicha incorporación se ha llevado a cabo directamente en pocas carreras, es quizás a partir de la aprobación de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación

Superior (2005) y con el Reglamento del Servicio Comunitario de la Universidad de Los Andes (2007).

La Extensión Universitaria, Servicio Comunitario y su Inserción en el Currículo

En los últimos años del siglo XX, los debates que se plantearon para las reformas curriculares de las carreras universitarias en el mundo, tenían como características comunes la necesidad de realizar una revisión exhaustiva a la formación meramente disciplinar que abunda en las profesiones; se establecía por ejemplo la imperiosa necesidad de enfatizar en los aprendizajes básicos y esenciales, ya que están destinados a preparar a los educandos para participar en la vida social y cultural.

En el caso de la extensión universitaria, por su naturaleza teórico- práctica, se observaba su potencialidad para convertirse en un elemento que ayudaría en la formación integral de un profesional activo, creativo, sensible y comprometido con las transformaciones que exigen nuestro tiempo, con un sentido ético de la vida y que apueste por un desarrollo sustentable de su entorno:

La extensión debe formar parte del currículo universitario de manera que se incorporen programas y proyectos en el plan de estudios con las correspondientes unidades de crédito, para contribuir con la formación integral del estudiante, desarrollar una mayor sensibilidad social, permitir y fortalecer una actitud de compromiso y responsabilidad con su comunidad, y desarrollar habilidades y comportamientos básicos como servidor social y futuro profesional. La universidad a través de la extensión, logrará emprender acciones de mayor magnitud para la transformación y la cogestión comunitaria, y poder dar respuestas concretas a la crisis socio económica y cultural en que se encuentran actualmente las regiones y el país” (Núcleo de Directores de Cultura y Extensión, 1997).

Las universidades venezolanas realizaron para aquellos años algunos congresos de extensión y jornadas sobre la inserción de la extensión en el currículo, en dichos eventos se enfatizaba que los “currículos universitarios deben cumplir con sus misiones en la interacción constructiva entre la universidad

y la vida social. Ello implica que la universidad conozca las necesidades y aspiraciones de la sociedad, en este caso la región y la localidad, para que los currículos se adapten y produzcan estrategias creativas y desplieguen iniciativas de interés social". (Núcleo de Directores de Cultura y Extensión, 2002).

Hay quienes expresaban que las actividades de extensión deben partir del trabajo voluntario de los universitarios, y en tal sentido no deben ser acreditadas. Otro sector de investigadores manifestaba que hasta las pasantías y prácticas que hacen los estudiantes en las empresas constituyen por esencia actividades de extensión. Y un tercer grupo impulsaban la acreditación en las universidades programas y proyectos de extensión.

En algunas universidades los proyectos de extensión fueron acreditados al plan de estudio en el componente de formación general como proyectos electivos, tal fue el caso de la Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos. Las acreditaciones que ofrecía esta institución de educación superior tenían como característica el hecho de ser diseñado por proyectos en atención a la realidad local, regional o nacional, y eran eventuales o permanentes:

Los proyectos de extensión son aquellos dirigidos a elevar el nivel académico, cultural, social, deportivo y recreativo de los estudiantes con el fin de fortalecer su formación profesional al aproximarlos a la realidad, a objeto de propiciar cambios y fortalecer la integración y el trabajo solidario y cooperativo con la comunidad universitaria y con la comunidad y su área de influencia y el país para contribuir a dar respuesta a las situaciones que las afecten y mejorar la calidad de vida" (Núcleo de Directores de Cultura y Extensión, 2002).

En el caso de la Universidad de Los Andes, núcleo universitario del Táchira, específicamente la carrera de Educación Básica Integral (1992), se contemplaba el desarrollo de proyectos extensionistas a través de una asignatura denominada Extensión Universitaria, con la cual se implementaban actividades intramuros y extramuros de índole comunitario para los futuros docentes. Dicha experiencia se aplicó también a otras especialidades del núcleo en las diversas carreras de educación con la reforma curricular del año 1994, incorporando dos

unidades curriculares también denominadas Extensión Universitaria I y II, para desarrollar actividades extensionistas.

En tal sentido, la cátedra de extensión universitaria de la Carrera de Educación de la Universidad de Los Andes Táchira eran unas asignaturas obligatorias para los estudiantes de educación en las diferentes menciones, es decir, Castellano y Literatura, Geografía y Ciencia de la Tierra, Inglés y Matemática, así como en Educación Básica Integral. El hecho de ser una asignatura, con su carga de créditos, implicó desarrollar contenidos conceptuales y desarrollar proyectos de extensión a los largo del período académico. En educación por especialidades se dictaba en el 2° y 5° año y en el 6° semestre para el caso de Básica Integral.

Una de las razones que motivaron la inclusión de la extensión con un peso tan importante en el Diseño Curricular de la Carrera de Educación (1994) de la ULA Táchira, era la de otorgar al currículo una integralidad. En virtud de tener la extensión como un eje en la estructura de organización del diseño curricular junto al desarrollo personal, pedagógico, Investigación y formación especializada. La reforma de aquel año “está dirigida a superar un conjunto de problemas de orden estructural de la institución y otros de naturaleza pedagógica, académica y tecno-curricular el interior de la Carrera de Educación; a sistematizar la investigación socio- educativa; y a organizar la extensión como vía expedita para ofrecer experiencias no formales e interactuar con el contexto socio- cultural” (Reforma de la Carrera de Educación, 1994).

Las asignaturas de extensión tenían como contenidos temáticos: concepción de la universidad; reforma de Córdoba; nociones de extensión universitaria; bases legales de la extensión y participación comunitaria; diseño y ejecución de proyectos de animación sociocultural, dinámicas de grupos, comunicación comunitaria, entre los aspectos más resaltante. Es de señalar que los proyectos se ejecutaban en diversas comunidades del estado Táchira y escenarios tan disimiles como cárceles, albergues de menores, ancianatos, orfanatos, hospitales, concejos comunales, grupos culturales y deportivos, radios comunitarias, escuelas, liceos y universidades, por nombrar los más comunes.

Esta experiencia, de algún modo estaba en sintonía con la necesidad de vincular aún más la universidad con el entorno. De tal modo que fueron experiencias que se adelantaron a lo que posteriormente se exigiría en la formación de todos los profesionales de la república al establecerse un nuevo escenario constitucional.

Con la aprobación de la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), se deja plasmado en el artículo 135 que quienes aspiren el ejercicio de alguna profesión tienen el deber de prestar un servicio a la comunidad: "...Quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión, tienen el deber de prestar servicio a la comunidad durante el tiempo, lugar y condiciones que determine la ley". Por tal razón se aprobó en el 2005 la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, la cual establece unos lineamientos generales para la participación de los estudiantes en el desarrollo comunitario a través de proyectos de aprendizaje- servicio, que no es más que el desarrollo de actividades extensionistas en la formación profesional de los estudiantes universitarios, pero también una forma de vincular con una mayor responsabilidad social las instituciones de educación superior de Venezuela.

De tal modo que haciéndose eco de la obligatoriedad de propiciar experiencias solidarias, así como de la experiencia acumulada en los pensums de estudios anteriores, la última reforma emprendida en el núcleo universitario de la ULA en el Táchira (2009), se contempla incentivar competencias profesionales, sociales y personales; no sólo en la oferta de las tradicionales menciones en educación, sino además en la creación de otras especialidades educativas como Biología y Química.

Tenemos como ejemplo la carrera de Educación mención Básica Integral, la cual señala en el perfil que se desea alcanzar lo siguiente:

En el plano sociocomunitario y psicosocial, el estudiante desarrolla competencias relacionadas con interacción – integración - investigación a las comunidades y organizaciones y/o grupos a través de proyectos desarrollados en coordinación y alianza con las comunidades, instituciones públicas y privadas; contextos educativos convencionales y no convencionales y la universidad. Esta actividad teórica - práctica permitirá

al estudiante de educación, conocer el conjunto de agentes sociales que intervienen en una comunidad; diagnosticar fortalezas y debilidades; incorporarse en las comunidades de manera dinámica y positiva; sensibilizarse, organizar e implementar acciones profesionales acorde a su especialidad de la carrera de educación **Mención Básica Integral**. (2009: 111-112)

En dicho diseño curricular, que es común a todas las menciones de educación en sus componentes de formación básica, competencia de formación básicas de integral y ética, y competencias profesionales básicas. De tal modo que se ha creado la unidad curricular Formación para el Trabajo Comunitario, común a todas las menciones de educación y la cual tiene como uno de sus objetivos desarrollar competencias para el trabajo comunitario que ejecutaran posteriormente los estudiantes en su rol de promotor social y su servicio comunitario.

Ahora bien, surge la interrogante si se puede afirmar que la extensión universitaria es lo mismo que hacer un servicio comunitario. La respuesta, según nuestro criterio es sí y no. Lo afirmamos sólo si los proyectos de servicio comunitario contribuyan realmente a vincular la universidad, con el trabajo estudiantil, las necesidades sentidas de la comunidad, en la atención de los diversos núcleos problemáticos de nuestra sociedad. Y lo negamos, si por el contrario sucede que el servicio comunitario se asuma sólo como una mera formalidad académico- administrativa por parte de la misma universidad y no se propicien proyectos que generen aprendizajes y cambios de los estudiantes en su accionar con las comunidades.

Por ello en el proceso de otorgar legitimidad a una función de la universidad, la extensión universitaria, como elemento que puede contribuir a esa formación integral de los profesionales de la docencia, nos ha llevado a sistematizar, teorizar, evaluar, planificar y revisar constantemente los proyectos. La extensión y el servicio comunitario es un intercambiar y comunicar conocimientos, se convierte en un constante aprendizaje que lleva de la realidad a

la reflexión y de la teoría a la práctica. Bien lo dice la profesora Elizabeth Marrero acerca de una formación integral:

Es impulsar la transformación del docente en un facilitador- promotor- activador de procesos de Inter dependencia grupal, que faciliten una visión orgánica de la planificación, ejecución y evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje. También ha de ser sinérgico al igual que el diseño curricular, es decir, ha de comprender que el todo es la suma de las partes y que cada una se relaciona con las otras (visión holística de la realidad), ha de practicar el liderazgo transformador, y la cooperación creativa y sobre todo ha de aprender a valorar las diferencias de criterios, opiniones, puntos de vistas.(Marrero, 1995)

Ese docente promotor que deseamos en nuestras escuelas y liceos, tiene en las actividades de aprendizaje- servicio, la posibilidad de tener experiencias en las comunidades de orden educativo, que le permitan vivir el proceso educativo como un acontecimiento que no se limita al aula de clase, así como conocer las diferentes modalidades de la educación. También puede sentir el dolor humano cuando trabaja con los niños abandonados o en situación de riesgo por la violencia familiar y social. Además es capaz de ver que las estadísticas de analfabetismo se manifiestan en alto grado en las zonas rurales y marginales de nuestra ciudad. Puede tener unos primeros pasos en su rol de orientador al llevar a las escuelas y liceos charlas sobre los peligros de las drogas, las infecciones de transmisión sexual o los peligros de un embarazo no deseados en adolescentes, aunque parecieran temas muy trillados y comunes, sin embargo los números aumentan las estadísticas referidas a estos males. Además con su capacitación puede ser un facilitador para la organización de las comunidades en Consejos Comunales y Cooperativas. También su aporte es importante para fomentar una cultura ecológica en la población. Luchar por los Derechos Humanos, en especial el de los niños y la mujer, así como los discapacitados. Puede aprender a ser más sensible con los ancianos y comprender que su labor social no puede ser sólo llevar un mercado a un geriátrico, sino además implementar programas educativos que logren concienciar a la sociedad sobre los problemas de este

sector. En su rol de comunicador puede establecer campañas audiovisuales que permitan aprovechar las potencialidades de estos medios en la educación.

En conclusión la extensión y su concreción a través del servicio comunitario, en el caso de la Universidad de Los Andes, ha tenido una interesante experiencia en las carreras de educación que se dictan en el núcleo universitario del Táchira, a través de asignaturas insertas en el currículo, pero también podemos afirmarlo, con programas permanentes de extensión universitaria, caso concreto el Voluntariado Docente Penitenciario, que ha servido de experiencia docente en espacio no convencionales para muchos universitarios a lo largo de tres décadas de existencia.

Dicha tradición ha permitido que la universidad establezca un medio de vinculación con la sociedad, siendo una oportunidad para formar docentes enamorado de su oficio y comprometidos con el desarrollo integral del país.

REFERENCIAS

- Ander- Egg, Ezequiel (1995) Diccionario del Trabajo Social. Buenos Aires: Editorial Lumen.
- Díaz Herrera, Damaris y Reyes Pulgar, Ricardo (1994) Reforma de la Carrera de Educación. San Cristóbal: NUTULA. Mimeografiado.
- Freire, Paulo (1973) “¿Extensión o comunicación? La concientización en el medio rural”.
- Manuales para Educación Agropecuaria (1982). “Extensión y Capacitación Rurales”. México: Editorial Trillas.
- Marrero, Elizabeth (1995). El Desarrollo Comunitario y la Educación Participante desde la perspectiva del currículo de la licenciatura en Educación de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes. Ponencia presentada en la II Reunión sobre Currículo en la Educación Superior Venezolana. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Núcleo de Directores de Cultura y Extensión (1997). Propuesta para el Desarrollo y Consolidación de la Función de Extensión en las Universidades Venezolanas. Caracas.
- _____ (2002). Las Actividades de Extensión y su Inserción en el Currículo. Caracas: Documento a cargo de la Profesora Moraima Esteves, Coordinadora del Programa de Extensión Académica de la UPEL.
- Ontiveros, E. (1980) **Extensión Universitaria: un compromiso con la historia**. Mérida. U.L.A.

- Tünnermann Bernheim, Carlos (2000) *Universidad y Sociedad*. Caracas: UCV. República de Venezuela. (1970). *Ley de Universidades*. Gaceta Oficial 1.429 Extraordinaria.
- República Bolivariana de Venezuela. (1999). **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**. Gaceta Oficial N 36.860.
- República Bolivariana de Venezuela. (2005). **Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior**. Gaceta Oficial 38.272.
- República Bolivariana de Venezuela. (2009). **Ley Orgánica de Educación** (2009). Gaceta Oficial 5.929 Extraordinaria.
- Universidad de Los Andes (1977). Gaceta de la Universidad de Los Andes, edición Extrordinaria No.22. Mérida. Junio.
- Universidad de Los Andes (2007). **Reglamento del Servicio Comunitario de la ULA**. Mérida: Resolución N° CU-0365/2 del 26 de febrero.
- Universidad de Los Andes, Núcleo Universitario del Táchira (1992). *Diseño Curricular de Educación Básica Integral*.
- Universidad de Los Andes, Núcleo Universitario del Táchira (2009). *Carrera de Educación, mención Básica Integral*.